



5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-0497] [11L/5300-0498] [11L/5300-0499] [11L/5300-0500] [11L/5300-0501] [11L/5300-0507] [11L/5300-0508]
[11L/5300-0509] [11L/5300-0510] [11L/5300-0511] [11L/5300-0512] [11L/5300-0513] [11L/5300-0514] [11L/5300-0515]
[11L/5300-0518] [11L/5300-0519] [11L/5300-0520] [11L/5300-0521]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 10 de mayo de 2024

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/5300-0513]

MEDIDAS NUEVAS INCORPORADAS EN EL DECRETO 21/2024, DE 3 DE ABRIL, RESPECTO AL TEXTO SOMETIDO A TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL ANTERIOR GOBIERNO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 07.12.2022, PRESENTADA POR D. PEDRO JOSÉ HERNANDO GARCÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA.

"El actual Gobierno de Cantabria tiene entre sus objetivos principales acometer la reducción de cargas administrativas y la simplificación de trámites en todos los procedimientos administrativos que supongan relaciones con ciudadanos y empresas.

La estructura y el contenido esencial del proyecto de decreto se ha mantenido respecto de la que tenía cuando fue sometido al trámite de audiencia e información pública. Las modificaciones incluidas afectan, principalmente, a la introducción de la figura de la declaración responsable.

La posibilidad de utilizar la figura de la declaración responsable para la realización de espectáculos públicos y actividades recreativas se incluyó en el artículo 17.bis de la Ley 3/2017, de 5 de abril, en la modificación operada con la Ley de Cantabria 3/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas para el año 2024 (art. 24 de esta Ley)."